

Barranquilla, 14 de diciembre del 2023

Señores:
FIDUPREVISORA

Ref.: CERTIFICACIÓN PARA EFECTOS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

Yo, CARLOS EDUARDO DÍAZ ZÚÑIGA identificado (a) con la cédula de ciudadanía N.º 72.243.838 expedida en Barranquilla, Atlántico, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del párrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **“He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica”.**
(Parágrafo 2 art. 383 E.T.)

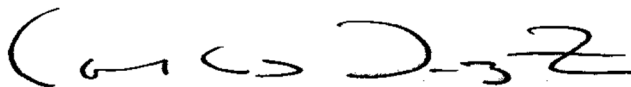
SI () NO (X)

Por lo anterior solicito se tenga en cuenta para la depuración de la base gravable del cálculo de retención las deducciones consagradas en el artículo 387 del E, T Tributario.

Concepto	Aplica o No Aplica	Adjunto Soporte
1) Intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda. (Adjuntar certificación año 2022, emitido por la respectiva entidad financiera)	No Aplica	
2) Aportes Voluntarios a fondos de pensiones o cuentas AFC. (Adjuntar carta de autorización e instrucciones dirigida a la FIDUCIARIA).	No Aplica	
3) Pagos por Medicina Prepagada o Seguros de Salud señalados en los literales a) y b) del artículo 387 del Estatuto Tributario, siempre que el valor a disminuir mensualmente no supere dieciséis (16) UVT mensuales, y se cumplan las condiciones de control indicadas en las normas reglamentarias vigentes.	No Aplica	
4) Deducción mensual por concepto de dependientes de hasta el 10% del total de los ingresos brutos provenientes de la relación laboral o legal y reglamentaria en el respectivo mes por concepto de dependientes, hasta un máximo de treinta y dos (32) UVT mensuales.	No Aplica	
Artículo 55 E.T Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por rentas de trabajo	Aplica	X
Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por salarios, y serán considerados como un ingreso no constitutivo de renta ni de ganancia ocasional.	Aplica	X

Concepto	Aplica o No Aplica	Adjunto Soporte
Artículo 206 E.T Numeral 10.-El veinticinco por ciento (25%) del valor total de los pagos laborales, limitada mensualmente a doscientas cuarenta (240) UVT. El cálculo de esta renta exenta se efectuará una vez se detraiga del valor total de los pagos laborales recibidos por el trabajador, los ingresos no constitutivos de renta, las deducciones y las demás rentas exentas diferentes a la establecida en el presente numeral.	Aplica	
PERSONAS QUE TIENEN LA CALIDAD DE DEPENDIENTES		
1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad y dependan económicamente del contribuyente.	Aplica	X
2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.	No Aplica	
3. Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	No Aplica	
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	No Aplica	
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	No Aplica	

Cordialmente,



CARLOS EDUARDO DÍAZ ZÚÑIGA
C.C 72.243.838 de Barranquilla

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1043455012

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo
Serial

44078708

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina													
Registraduría	☐	Notaría	☒	Número	07	Consulado	☐	Corregimiento	☐	Inspección de Policía	☐	Código	7802
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía													
COLOMBIA-ATLANTICO-BARRANQUILLA													

Datos del Inscrito																	
Primer Apellido							Segundo Apellido										
DIAZ							RANGEL										
Nombre(s)																	
MATEO																	
Fecha de nacimiento																	
Año	2	0	1	0	Mes	O	C	T	Día	0	5	Sexo (en letras)	M	Grupo sanguíneo	0	Factor RH	+
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)																	
COLOMBIA-ATLANTICO-BARRANQUILLA																	

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos														Número certificado de nacido vivo	
CERTIFICADO DE NACIDO VIVO														10295199-0	

Datos de la madre																	
Apellidos y nombres completos																	
RANGEL PEDROZO ROSALBA																	
Documento de identificación (Clase y número)																	
C.C.# 36.577.004 SAN SEBASTIAN (MAGDALENA)																	
Nacionalidad																	
COLOMBIANA																	

Datos del padre																	
Apellidos y nombres completos																	
DIAZ ZÚÑIGA CARLOS EDUARDO																	
Documento de identificación (Clase y número)																	
C.C.# 72.243.838 BARRANQUILLA																	
Nacionalidad																	
COLOMBIANA																	

Datos del declarante																	
Apellidos y nombres completos																	
DIAZ ZÚÑIGA CARLOS EDUARDO																	
Documento de identificación (Clase y número)																	
C.C.# 72.243.838 BARRANQUILLA																	
Firma																	
(Firma manuscrita)																	

Datos Primer testigo																	
Apellidos y nombres completos																	
Documento de identificación (Clase y número)																	
Firma																	

Datos segundo testigo																	
Apellidos y nombres completos																	
Documento de identificación (Clase y número)																	
Firma																	

Fecha de inscripción														Nombre y firma del funcionario que autoriza			
Año	2	0	1	0	Mes	O	C	T	Día	0	5	GUTIERREZ RODRIGUEZ RAFAEL MARIA					
Nombre y firma																	



SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO

Barranquilla, 14 de diciembre del 2023

Señores

FIDUPREVISORA S.A

Barranquilla.

**Ref.: CERTIFICACIÓN PARA EFECTOS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016-
RENTAS DE TRABAJO.**

Yo, **CARLOS EDUARDO DIAZ ZÚÑIGA** identificado con cedula de ciudadanía 72.243.838. expedida en **Barranquilla**, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del párrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad de juramento que:

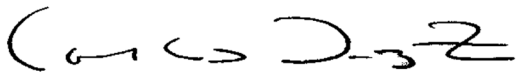
Para efecto de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingreso por honorarios y por compensación por servicios personales **“He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica”**
(Párrafo 2 art 383 E.T).

SI ()

NO (X)

De la misma manera en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente,



CARLOS EDUARDO DÍAZ ZÚÑIGA
C.C 72.243.838 de Barranquilla